

ponerlos Annexados del abasto, lo traña presente a la
Ciudad para q. determine lo q. vera de su aquado // Y ha-
biéndolo oydo y los Acuerdos hechas sobre este asump-
to en los citados Cabildos; Acuerdo q. con efecto v. e
despachos libramiento a favor de dho v. On. Ciudad Joseph
Garcia Toso, contra los efectos de Propios y su Compan.
Adm. On de la Cantidad de Truenos v. veinte y veinti-
veinti. q. al respeto de traer en cada v. dia, msp.
los expresados cuenta y veinte y dos q. se ha ocupado
en la herra con dho motivo, y en la conformidad q.
se acostumbra /

Sig. el Inför. / Cto. Of. Cto. Of. de Bandera Remón; Díos q. para
me de dñ. Lorenz Diéguer. Jeficuar el juzgado Informe, q. por la Cámara
esta pedido a esta Ciudad, sobre la noticia q. tiene
introducida dñ. Lorenz Diéguer para q. este Ayuntam.
lo tenga presente en todas las riendas, suponiendo ver
Remón y hallarse ocupado en el R. Socorro, le pase
cia conveniente q. á los documentos q. hasta ahora
se han encontrado y tratan sobre este asunto, reflej
agreguen las renuncias hechas por el dho dho, con las
cláusulas particulares de la agregación q. de dho Oficio
esta hecha a el Imulo q. posee dñ. felix Diéguer Pres-
vtero su herm. lo q. havia presente p. q. la Ciudad
renueva lo q. tengo por conveniente // Y haviendo
lo oydo y confiado, se conforme con el dictamen dho
Or. y Acuerdo q. continuando este cometido, practique
judicial o extra judicial q. las diligencias conduzen-
ter p. el logro de qualquier resultado q. pueda in-
truir el citado informe, y hecho lo trauja como